

Política Integral de Seguridad Cantonal



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP Centro de Investigación y Capacitación en
Administración Pública



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

DOCUMENTO ELABORADO POR:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

PROCESO DIRIGIDO POR:

- Catalina Esquivel Rodríguez, Consultora. Programa de Desarrollo Municipal. CICAP-UCR.
- Grace Madriz Porras, Asistente. Programa de Desarrollo Municipal. CICAP-UCR.

GESTORES DEL PROYECTO

- Cristiam Barquero Gamboa, Programa de Desarrollo Municipal. CICAP-UCR.
- Joselyn Corrales Solís, Programa de Desarrollo Municipal. CICAP-UCR.

PARTICIPANTES DEL PROCESO

- Hans Bolaños González
- Kenner Rojas Garita
- Heidy Marcela Rodríguez Cabrera
- Kenner Arguedas Navarro
- Yajaira (Ministerio de Justicia y paz)
- Carlos Barrientos Céspedes
- Steven Arias Mejías
- Alexander Esquivel Duarte
- Javier Zeledón López
- Jorge Cordero Núñez
- Gilberto Delgado Sequeira

EQUIPO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Mario Arias Sandoval.
- Jacqueline Fernández Castillo.
- Estela Paguaga Espinoza.



Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
ANTECEDENTES	7
ACTORES DEL CANTÓN DE HEREDIA: SEGURIDAD CIUDADANA	8
Nivel Nacional	8
Rectoría del Sector	8
Entes Reguladores.....	10
Entes Asesores	13
Nivel Local	16
Aliados Estratégicos	16
Clientes	18
Actores internos.....	18
MARCO LEGAL MUNICIPAL EN SEGURIDAD CIUDADANA	21
MARCO CONCEPTUAL	24
Seguridad.....	24
Seguridad Humana	24
Seguridad Ciudadana.....	25
Seguridad Democrática.....	25
Prevención del delito.....	25
¿QUÉ ES UNA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL?	26
DESAFÍOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL	28
INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL EN LA PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	28
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	30
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL	35

ÁMBITO INSTITUCIONAL38

Contactos: Actores de Seguridad38

Contactos: Instituciones de Heredia, contactos vigentes al año 2016.40

BIBLIOGRAFÍA.....42

PRESENTACIÓN

La Seguridad Ciudadana, actualmente es una demanda social conocida en todo el territorio nacional. Existen diferentes entes en la Administración Pública, encargados de velar por el orden público, la seguridad, disminuir la delincuencia, violencia y otros temas referentes a la seguridad; no obstante, a nivel local también es posible gestionar acciones para promover un cantón seguro.

Por ello, una de las prioridades para la Municipalidad de Heredia, es la seguridad de la población del cantón, con esto no solo se toma en cuenta a los que residen en los distritos del cantón, sino una visión más amplia de población objetivo que comprende también a los turistas, personas que laboran en empresas presentes en el cantón, y quiénes solo estén de paso por el mismo. Esto se refleja en su Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2017-2022, respectivamente en el eje estratégico 4 que consiste en: “Implementar una Política Integral de Seguridad Cantonal, mediante la participación de los diferentes actores del cantón” (Municipalidad de Heredia, 2016).

Con esto, se establecen líneas de acción concretas a seguir en el tema de Seguridad Ciudadana, con un enfoque prioritario de prevención, así como el resguardo y recuperación de espacios públicos. Se plantea la participación ciudadana como un pilar y trabajo conjunto entre la Municipalidad de Heredia y su unidad de Policía Municipal, con las comunidades, centros educativos, comerciantes entre otras fuerzas organizadas, así también como la coordinación y alianzas con Instituciones y Entes Competentes en el tema de Seguridad, para el logro de un impacto positivo, a través de esfuerzos colaborativos para prevenir y disminuir la delincuencia en el cantón de Heredia.

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Heredia, con el propósito de fomentar la prevención de la delincuencia del cantón y colaborar en el trabajo de Seguridad Ciudadana, en su Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022 se plantea un eje estratégico destinado a este fin. Por consiguiente, se presenta en este documento la Política Integral de Seguridad Cantonal con el fin de enmarcar el tema del accionar de la Municipalidad en el tema de Seguridad.

Así mismo, se promueve con la Política, la participación activa y el trabajo conjunto, para el logro de un impacto positivo en el cantón de Heredia, se presenta el marco legal que la sustenta, así como los actores que inciden tanto a nivel nacional como local y sus competencias principales, atinentes al tema de Seguridad Ciudadana.

La Política Integral de Seguridad Cantonal, se acompaña paralelamente de un Plan Preventivo, el cual establece las tareas a realizar, sus responsables directos y metas a alcanzar. Además, con el fin de realizar un control y seguimiento continuo del mismo y una evaluación de impacto; el plan contiene sus respectivos indicadores que facilitan la medición de los resultados alcanzados. Así mismo el Plan Preventivo consta de 6 componentes:

- 1- El abordaje en focos de criminalidad, miedo y falta de interés en el cantón de Heredia.
- 2- Atención y cooperación a problemas de Seguridad.
- 3- Fortalecimiento de la Policía Municipal.
- 4- Fortalecimiento comunal de la Seguridad Ciudadana.
- 5- Fortalecimiento de la imagen de la Policía Municipal del cantón.
- 6- Prevención del consumo y venta de drogas en el cantón.



ANTECEDENTES

Desde el año 1995 la Municipalidad de Heredia cuenta con el servicio de Policía Municipal, su creación se dio en la sesión ordinaria #177-95, por lo que tiene gran trayectoria en el tema de Seguridad Ciudadana, así mismo ha crecido con los años en número de personal y capacidades, así también ha tenido un mayor alcance al abarcar diferentes trabajos en seguridad como, tránsito, parquímetros, unidad de K-9 y monitoreo.

Este documento surge de una experiencia local desarrollada por medio de la Unidad de Policía Municipal del cantón de Heredia, y la necesidad de convertir al cantón en una de las primeras ciudades seguras de Costa Rica. La experiencia de trabajo es amplia y actualmente, hacen de la Municipalidad de Heredia, uno de los pocos cantones que cuentan con una Policía Municipal articulada.

Esta situación da paso a la generación de un proceso de planificación institucional que incorpora el desarrollo de una Política Integral de Seguridad Cantonal, con el objetivo de garantizar un cantón más seguro, con proyectos sostenibles, que garanticen el accionar en la temática y la promoción de un desarrollo sostenible en la zona.

Ante esta situación, la Municipalidad propone el desarrollo de un modelo de gestión de la seguridad ciudadana, basada en la prevención, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y establecimiento de espacios de coordinación interinstitucional a nivel local y nacional. Esto demarca una acción preventiva y de promoción de la convivencia en el cantón, a fin de generar espacios de rescate y apropiación del cantón y sus comunidades.

ACTORES DEL CANTÓN DE HEREDIA: SEGURIDAD CIUDADANA

Nivel Nacional

Rectoría del Sector

Ministerio de Seguridad Pública

A nivel nacional la Rectoría en materia de Seguridad Ciudadana le corresponde al Ministerio de Seguridad Pública, de acuerdo con su Ley Orgánica N°5482, dentro de sus funciones según el art. 1 se encuentra preservar y mantener la soberanía nacional y coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad.

A partir de la misión del Ministerio, “Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad”, es importante destacar que la ejecución de sus funciones va de la mano en alianza con la comunidad, lo que remite a la responsabilidad de cada una de las personas pertenezcan o no a una entidad formal, a colaborar para promover una mayor seguridad a los habitantes. Paralelo a sus funciones establecidas en la legislación, el Ministerio de Seguridad Pública ofrece cursos de Programas Preventivos Policiales dirigidos a diferentes poblaciones meta, los mismos se encuentran descritos y con datos de contacto en la página oficial del Ministerio (2016). En el caso de los niños (as) y adolescentes, respectivamente, el programa “Pinta Seguro” capacita a niños(as) en medidas de prevención de robos, maltratos agresiones, accidentes y secuestros. Por otro lado e incluyendo a los adolescentes el programa D.A.R.E. pretende brindar habilidades para tomar decisiones en la prevención de violencia y abuso en temas de drogas tanto legales como ilegales.

En relación propiamente con las comunidades, el Ministerio brinda el programa de Seguridad Comunitaria, el cual consiste en organizar a los vecinos en las comunidades para que tomen medidas de prevención contra la delincuencia y así mejorar la calidad de vida en sus comunidades. También es importante mencionar que existe un programa de Seguridad Comercial, en el cual se fomenta la prevención en contra de la delincuencia y el trabajo en conjunto con la policía de cada localidad. La estructura organizacional del Ministerio de Seguridad Pública se desprende en tres Viceministerios, propiamente se menciona al Viceministerio Unidades Regulares de la Fuerza Pública, dentro de este se encuentra lo que comúnmente se conoce como Fuerza Pública, la cual mantiene Direcciones Regionales con sus respectivas Delegaciones Policiales y Delegaciones Distritales a lo largo del territorio nacional.

Las Direcciones Regionales de la Fuerza Pública se dividen en delegaciones policiales y delegaciones distritales a lo largo de todo el país, las mismas se mencionan a continuación para el caso específico de Heredia:

- Cuarta Dirección Regional: Heredia.
- Delegación Policial de Heredia
- Delegación Policial de Barva
- Delegación Policial de Santo Domingo
- Delegación Policial de Santa Bárbara
- Delegación Policial de San Rafael
- Delegación Policial de San Isidro
- Delegación Policial de Belén
- Delegación Policial de San Joaquín de Flores
- Delegación Policial de San Pablo

Entes Reguladores

Ministerio Público

De acuerdo con la Ley Orgánica N° 7442 del Ministerio Público, en el artículo 2 tiene como función, requerir ante los tribunales penales la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal y la realización de la investigación preparatoria de acción pública. Su misión es “Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social”. (Ministerio Público, 2016).

La estructura organizacional del Ministerio Público, se organiza en Fiscalías las cuales actúan desde distintos territorios o por especialización, con respecto a lo anterior se derivan 2 competencias, por territorio o por materia. En cuanto, competencia territorial, esta se presenta en todo el país, dada por cantones según donde se encuentre ubicada la Fiscalía respectiva.

Propiamente en Heredia se encuentran 3 Fiscalías por competencia territorial, no obstante solo la primera tiene competencia en el cantón central de Heredia.:

- Fiscalía de Heredia: que le corresponde los cantones de, Heredia, Barva, Santo Domingo, San Pablo, San Isidro y San Rafael.
- Fiscalía de San Joaquín de Flores: encargada de los cantones de San Joaquín. Belén y Santa Bárbara.
- Fiscalía de Sarapiquí: su competencia territorial abarca el cantón de Sarapiquí perteneciente a la provincia de Heredia y San Miguel de Alajuela.

Ministerio de Justicia y Paz

A partir de la misión del Ministerio de Justicia y Paz, se puede observar las principales competencias y responsabilidades que le corresponden; en materia penitenciaria es Rector, a continuación se presenta la misión:

“Órgano del Estado Costarricense responsable de la rectoría en materia penitenciaria, de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de los espectáculos públicos que presencien los menores de edad, de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado Costarricense, así como ser consultor de la Administración Pública”. (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Ministerio de Gobernación y Policía

Es el segundo Ministerio creado en Costa Rica, sin embargo su nombre y competencias han sido modificados a lo largo de los años, según las necesidades del país. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Gobernación y Policía, explica que sus competencias son reflejadas en los distintos órganos, entes y dependencias adscritas al ministerio.

Las instituciones adscritas, se dirigen a diferentes áreas y materias, por lo que las competencias del Ministerio de Gobernación y Policía se relacionan con migración, imprenta, publicidad y desarrollo comunal.

A continuación se presentan las dependencias adscritas:

- DINADECO
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Tribunal Administrativo Migratorio
- Oficina de Control de Propaganda e Imprenta Nacional.

De acuerdo con la página oficial del Ministerio de Gobernación y Policía, se encuentra integrado por diferentes consejos, juntas y comisiones, los cuales se detallan a continuación:

- Consejo de Desarrollo de la Comunidad
- Consejo de Puestos Fronterizos
- Consejo Nacional de Migración
- Consejo de Personal
- Consejo Nacional de Trata y Tráfico
- Consejo Social
- Comisión de Discapacidad (CIAD y CIMAD)
- Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería
- Comisión Nacional de División Territorial Administrativa
- Comisión Institucional de Igualdad y Equidad de Género
- Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales
- Junta Administrativa de la Imprenta Nacional

A partir de lo anterior, se puede observar que el accionar del Ministerio es amplio y que sus competencias son delegadas a distintos

entes. Su misión se encuentra dada en su Reglamento correspondiente, en el artículo 3,

“El Ministerio de Gobernación y Policía tiene como misión integrar esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia, y mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas en materia de migración y extranjería, control de la publicidad comercial, promoción del desarrollo comunal y publicación de documentos oficiales del Estado, siguiendo principios de responsabilidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos”. (Decreto Ejecutivo 37895. 2013).

Entes Asesores

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Es un órgano de desconcentración máxima que se encuentra adscrito al Ministerio de Presidencia. El ICD fue creado con la Ley N° 8204 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. De acuerdo con la Página Oficial.

En cuanto a las competencias del ICD, se encuentran relacionadas al diseño, implementación de políticas, estrategias o planes en materia de drogas, terrorismo, legitimación de capitales y otras actividades conexas. No obstante, en la temática de drogas debe coordinar sus acciones con otras entidades competentes, tal es el caso del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), el cual está a cargo de la aprobación de todos los programas públicos y privados en materia de, prevención del consumo, tratamiento,

rehabilitación y la reinserción. De acuerdo con la página oficial, se puede destacar la misión institucional:

“Ente encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y al control de la oferta, legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancia competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellas instituciones de los ámbitos nacional e internacional responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense.” (Instituto Costarricense sobre Drogas, 2016).

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

De acuerdo con la ley N°7801, el INAMU tiene su domicilio en la ciudad de San José, no obstante, tiene competencia territorial en todo el país, debido a que puede crear centros en todo el territorio nacional. Brinda distintos servicios dirigidos a proteger los derechos humanos de las mujeres y busca a nivel nacional la equidad de género. Su misión institucional es:

“El INAMU es una Institución Pública que promueve y protege los derechos humanos de las mujeres, mediante sus servicios de capacitación, asesoría y atención psico-social y legal, así como la coordinación y el seguimiento de la política nacional para la igualdad y la equidad de género, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad justa e igualitaria que garantice la equidad de género. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2016).

Dirección General de Migración y Extranjería

De acuerdo con la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764, la materia migratoria es de interés público para el desarrollo del país, sus instituciones y seguridad pública. La legislación nacional, regula el control de las personas migrantes y su integración a la sociedad siempre orientado al respeto de los derechos humanos. La página oficial de la Dirección, presenta como misión:

“La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica”. (Dirección General de Migración y Extranjería, 2011).

Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)

Su creación es por medio de la Ley General de Policía N° 7410, en el capítulo que hace referencia a las fuerzas de la policía, sin embargo en el artículo 13 de la misma ley, se establece que la DIS, funciona bajo el mando exclusivo del Presidente de la República, quien delega en el Ministerio de Presidencia, la supervisión del cumplimiento de funciones.

Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

Es un organismo dependiente de la Corte Suprema de Justicia y auxiliar de los tribunales penales y el Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y sus presuntos responsables, lo anterior y las competencias del OIJ se encuentran establecidas en la Ley N° 5524. Algunas son:

- Investigar los delitos de acción pública e impedir que los hechos sean llevados a consecuencias ulteriores.
- Identificar y aprehender preventivamente a los presuntos culpables, así como asegurar y ordenar científicamente las pruebas y demás antecedentes para la investigación.
- Recibir denuncias.

Nivel Local

Aliados Estratégicos

Fiscalía de Heredia

Específicamente esta Fiscalía forma parte del Ministerio Público y tiene competencia territorial que abarca el cantón central de Heredia y otros, San Pablo, Barva, San Isidro, Santo Domingo, San Rafael. En cuanto a las competencias, la Ley N° 7442, establece en el artículo 31 que las Fiscalías tanto especializadas como Fiscalías adjuntas territoriales, intervendrán, en todo o parte en las etapas de proceso penal y cuando sea necesario en colaboración de la otra.

Oficina de Defensa Civil de las Víctimas

Según la Ley N° 7442, se encuentra adscrita al Ministerio Público y el responsable es un abogado con categoría fiscal adjunto. En cuanto a sus competencias, según el artículo 33 de la misma ley.

Dirección Regional de Heredia

Forma parte del Ministerio de Seguridad Pública, específicamente del Viceministerio de Unidades Regulares de la Fuerza Pública, es la cuarta dirección regional en el país.

Delegación Policial de Heredia

Cada delegación policial se encuentra subordinada a su respectiva Dirección Regional de la Fuerza Pública, por lo tanto a esta delegación le corresponde la Dirección Regional de Heredia. La publicación en La Gaceta No. 21 del 31 enero del 2011. En el caso de la existencia de las Delegaciones Distritales, las mismas se encuentran subordinadas a las Delegaciones Cantonales que le corresponda. No obstante los (las) jefes de estas delegaciones tienen como función: Aplicar estrategias de seguridad basadas en la proximidad de la policía con los habitantes de su distrito y coadyuvar con los programas policiales preventivos.

Además, se utiliza la configuración del modelo de proximidad, basado en: máxima sectorización, alta especialización, óptima adaptación a la demanda, proximidad al ciudadano, adaptabilidad, entre otros.

Clientes

Población del Cantón de Heredia

En cuanto a la población del cantón, se hace referencia a las personas que residen en el cantón de Heredia y sus distritos, así también los que transitan, laboran y hacen uso de los servicios brindados en el cantón. Al ser clientes, son los beneficiarios directos de las acciones que realicen las demás instituciones y entes competentes en materia de seguridad ciudadana. No obstante tienen la responsabilidad de colaborar con las autoridades.

Actores internos

Policía Municipal de Heredia

Se crea la Policía Municipal del cantón de Heredia en el año 1995, a partir de la sesión ordinaria #177-95. Actualmente se conforma por 35 personas, las cuales se distribuyen en distintos grupos de acción, entre estos se pueden destacar los de patrullaje, unidad de K-9, unidad de programas preventivos, unidad de monitoreo y parquímetros.

Por otro lado, la Policía Municipal desarrolla distintos programas preventivos, en las comunidades. Sus funciones y competencias se regulan por el Reglamento Municipal 226 de la Policía Municipal.

Comunidades Organizadas contra la Delincuencia

En el cantón de Heredia, la Policía Municipal cuenta diversos programas preventivos dirigidos a diversas poblaciones meta. Por lo que las comunidades y centros educativos han tenido acceso a programas como “Ojos y Oídos”, “Mi vida, mis decisiones, mi futuro”; así también se han visto beneficiadas por la colocación de cámaras de vigilancia en distintas partes del cantón. Así mismo se consideran las comunidades que se encuentran organizadas en temas de seguridad ciudadana.

Estas instituciones y organización, gráficamente se articulan de acuerdo a sus funciones como se muestra en la siguiente figura, detallando el nivel de intervención de cada uno de estos:

Ilustración 1. Actores del cantón de Heredia: Seguridad Ciudadana



MARCO LEGAL MUNICIPAL EN SEGURIDAD CIUDADANA

Política de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Heredia			
Marco Legal			
Constitución Política	<p>Artículo 169</p> <p>La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.</p>		
Código Municipal Ley N°7794	<p>Artículo 3</p> <p>La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.</p> <p>El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.</p> <p>La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.</p>	<p>Artículo 4</p> <p>La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones: Administrar y prestar los servicios públicos municipales.</p>	<p>Artículo 74</p> <p>Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.</p>
Reglamento de la Policía Municipal de Heredia N°226	<p>Artículo 1</p> <p>El Departamento de Policía Municipal de Heredia (DPMH), también conocida como (PMH), es un cuerpo especial de vigilancia y seguridad, que con carácter esencialmente administrativo, contribuye a mantener el orden público en el Cantón Central de Heredia.</p>	<p>Artículo 2</p> <p>Dentro de sus principales funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Velar por la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público del cantón, en coordinación con los otros cuerpos de seguridad pública del país. b) Colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y el prevenir el delito. c) Colaborar con las instituciones y organizaciones sociales que realicen sus actividades en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la salud pública, la beneficencia, la cultura, el deporte, la ecología, entre otras. 	

Al Gobierno Municipal se le faculta brindar servicios a nivel local desde la Constitución Política, en el Artículo 169 el cual establece que deberá administrar los intereses y servicios locales del cantón. Así mismo el Código Municipal reafirma lo anterior en su artículo 3 y agrega que la jurisdicción territorial de la Municipalidad es su cantón respectivo, no obstante para el cumplimiento de sus competencias y funciones, brindar servicios de calidad y lograr el cumplimiento de fines locales, regionales y nacionales, se le faculta el establecer convenios e invertir recursos con otras Municipalidades e Instituciones de la Administración Pública.

Aunado a lo anterior, el artículo 4 del Código Municipal menciona las autonomías correspondientes a las Municipalidades y asigna dentro de sus atribuciones el administrar y prestar los servicios municipales. En cuanto a la seguridad ciudadana y un servicio enfocado para este fin, se enmarca propiamente en el artículo 74, donde establece que los usuarios, entendido como ciudadanos que reciben los servicios municipales, deben pagar por estos y expresamente de menciona el servicio de policía municipal.

Ante lo anterior, se fundamenta en la Ley N°7794 el servicio de Policía Municipal a nivel local. En cuanto a la Municipalidad de Heredia, la Policía Municipal y por ende su servicio, fue creada en el año 1995 en la sesión ordinaria #177-95, en un inicio la conformaban 2 policías municipales, no obstante al año 2016 la Municipalidad cuenta ya con 37 policías. Este servicio está reglamentado desde el año 2005, con el Reglamento N°226 de la Policía Municipal de la Municipalidad de Heredia, el cual se encuentra vigente desde su publicación.

Este reglamento, en el artículo 1 establece que la Policía Municipal tiene un carácter esencialmente administrativo, dedicado a la vigilancia y seguridad. En el artículo 2 se presentan las funciones de la Policía Municipal, se puede destacar:

- a) Velar por la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público del cantón, en coordinación con los otros cuerpos de seguridad pública del país.
- b) Colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y el prevenir el delito.
- c) Colaborar con las instituciones y organizaciones sociales que realicen sus actividades en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la salud pública, la beneficencia, la cultura, el deporte, la ecología, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de velar por la Seguridad Ciudadana y mantener el orden público del cantón de Heredia, la Policía Municipal puede efectuar coordinaciones y colaboraciones con entidades competentes, comunidades y organizaciones en el tema de seguridad y vigilancia, así también en otros temas como cultura, deporte, ambiente y otros, para promover espacios seguros y libres de delincuencia en el cantón.

MARCO CONCEPTUAL

Seguridad

Según Baldwin, Ticker, Mason, Abello & Pearce. (Citados por PNUD, 2013)

“La seguridad puede definirse desde múltiples perspectivas que pueden agruparse de acuerdo con el nivel de análisis que adoptan (el individuo, la comunidad, el Estado, la región y el mundo), las amenazas que subrayan (delito común, delincuencia organizada, guerras, hambre, pobreza) o incluso desde las respuestas de política pública que implícita o explícitamente privilegian (prevención frente a represión, por ejemplo)” (Baldwin 1997; Tickner y Mason 2003; Abello y Pearce 2007)

Seguridad Humana

Según las Naciones Unidas:

“La seguridad humana es la respuesta a un conjunto de amenazas generalizadas e intersectoriales. Estas pueden propagarse rápidamente en el plano nacional e internacional y dar lugar a crisis de más difícil solución que representen un grave desafío para los gobiernos y para las personas. Al mismo tiempo, la seguridad humana pone de relieve la universalidad e interdependencia de un conjunto de libertades que son fundamentales para la vida humana.” (ONU, s.f.).

Seguridad Ciudadana

Según el PNUD (2013):

“La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna”. (Informe Caribe PNUD 2013, 7; Informe Centroamérica PNUD 2010b, 31).

Seguridad Democrática

Según la Política de Defensa y Seguridad Democrática de Colombia:

“La seguridad no se entiende en primera instancia como la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad.”

Prevención del delito

Según Las Naciones Unidas (2010)

“La “prevención del delito” engloba toda la labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia. La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia. La aplicación de la ley y las sanciones penales no se incluyen en este contexto, pese a sus posibles efectos preventivos” (Naciones Unidas, 2010).

¿QUÉ ES UNA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL?

Una política pública se basa en un conjunto de directrices, acciones y decisiones dentro de un gobierno nacional o local, que se dirigen a propiciar una solución a una situación determinada a nivel de un territorio nacional, regional o local. Es un proceso en el que intervienen una serie de actores a nivel público, privado y sociedad civil, en niveles de intervención pero que su sinergia se enfoca en garantizar su participación.

Al ser las políticas pública una forma de búsqueda de solución a problemáticas, deben cumplir una función de búsqueda de oportunidades de mejora, orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad, con casos específicos de abordaje, como el caso de la seguridad ciudadana. Sin embargo, la seguridad ciudadana debe contar con una serie de elementos integrales que garanticen enfocar en el desarrollo de acciones que prevengan el desarrollo de actos delictivos y que lesionen la seguridad de las personas que habitan en un cantón, país o región.

Para el caso del cantón de Heredia, la Municipalidad ha tomado como fin el desarrollar una política integral de seguridad cantonal, con el objetivo de ser un municipio referente a nivel nacional. El proceso cuenta con una serie de acciones se fundamentan en Constitución Política de la República de Costa Rica en su Artículo 169, señala que la Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. Lo cual se complementa con lo establecido en los artículos 4 y 13, con respectivos incisos, de la Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998, Código Municipal. Dichos artículos citan:

“Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: ...

h. Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. i. Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. ...” y,

“Artículo 13.- Son atribuciones del concejo: a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. ...”

A partir de lo establecido en la Carta Magna la La Municipalidad de Heredia reconoce iniciativas nacionales que han sido declaradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, que plantea como Sector la Seguridad Ciudadana y Justicia, que tiene como fin “enfrentar y abordar el fenómeno criminal de manera integral, donde se requiere de políticas públicas claramente definidas, inversión de mayor cantidad de recursos para la labor preventiva y represiva, el trabajo conjunto y la responsabilidad compartida entre instituciones que intervienen en los fenómenos de la criminalidad y la delincuencia.” Esta política propone fomentar y garantizar la prevención como una de las principales alternativas para disminuir la violencia, delincuencia y la criminalidad, mediante el fortalecimiento de las capacidades en materia de seguridad ciudadana, con un enfoque claro en la coordinación de las instituciones que intervienen en el sector.

Esto reconoce la importancia fundamental de la seguridad ciudadana para la población del cantón en materia de prevención, promoción de la convivencia, la inclusión y desarrollo social, y por ello, para el establecimiento de lineamientos estratégicos a seguir

por la Unidad de la Policía Municipal se propone esta política integral de seguridad cantonal.

DESAFÍOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL

Los desafíos que enfrenta el cantón de Heredia hace referencia a un proceso que los últimos años ha implementado el Gobierno Local, dejando en claro el norte por el que desean seguir trabajando, dando un especial apoyo a la acción preventiva de las situaciones de inseguridad.

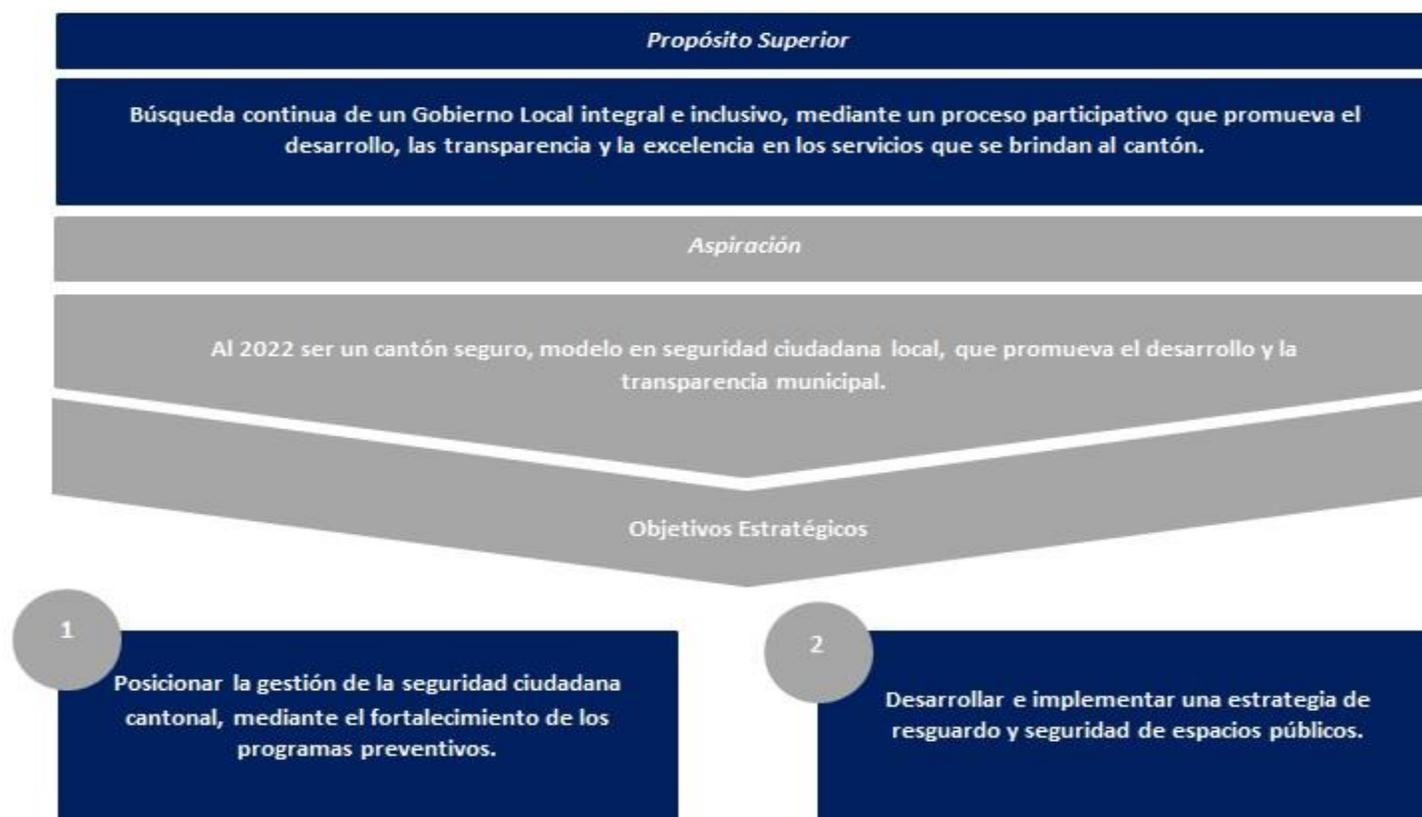
A razón de ello, la Municipalidad de Heredia ha planteado objetivos estratégicos que permiten orientar los planes institucionales, enmarcados en un propósito superior local, donde la excelencia, la transparencia y el desarrollo son los pilares de la gestión local, pero aspirando ser una referente a nivel nacional en materia de gestión de la seguridad ciudadana. En la figura 2, se realiza la representación gráfica de lo mencionado y de la definición de dos grandes objetivos estratégicos en materia de seguridad.

INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL EN LA PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

La Municipalidad de Heredia, posee gran trayectoria en la prestación del servicio de Policía Municipal, por ende contribuyendo a la Seguridad Ciudadana. Así mismo con el propósito de enmarcar los esfuerzos y facilitar la medición de los resultados de intervención, La Municipalidad en el año 2015 y 2016 por medio de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo y Largo

Plazo, introduce oficialmente la Política Integral de Seguridad Cantonal y su correspondiente Plan Preventivo. Por lo que se caracteriza por ser una Anticipación Interna desde las autoridades municipales, “los actores administrativos están en buena posición para proponer modificaciones a las políticas videntes y/o nuevas estrategias de intervención”. (Subirats, et al. 2008).

Ilustración 2. Objetivos de la Política Integral de Seguridad Cantonal, Heredia



La figura anterior, muestra una desagregación desde lo macro a lo micro, aterrizando en acciones municipales en materia de seguridad ciudadana, actualmente tienen un respaldo en el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022, con el objetivo que sean procesos con una visión cantonal de desarrollo y principalmente, porque existe una preocupación ciudadana real en el desarrollo de acciones para el abordaje de la inseguridad ciudadana presente en el cantón. Los objetivos estratégicos son:

1. Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programas preventivos.
2. Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La política integral de seguridad cantonal de Heredia se enfocará en hacer valer los principios de derechos humanos, la universalidad del servicio, y, la igualdad entre las personas, respetando la equidad de género y la diversidad. Esto responde al principio de inclusión que el municipio ha ido promoviendo durante los últimos años en el desarrollo del cantón.

Este trabajo, requiere que la Municipalidad de Heredia y la Policía Municipal ejecuten esfuerzos conjuntos que permitan la promoción de la prevención y la convivencia social a nivel del cantón, de tal forma que sean elementos presentes en las actividades del municipio y promuevan la seguridad ciudadana en el cantón. Por tanto, La Policía Municipal deberá priorizar en la atención inclusiva para promover la prevención de la violencia, la convivencia social, disminución de la criminalidad, la participación ciudadana

en procesos de seguridad ciudadana y el posicionamiento del cantón a nivel nacional como un referente en seguridad ciudadana. El fortalecimiento de programas preventivos es otro de los ámbitos de trabajo, donde la seguridad ciudadana debe ser inclusivo y accesible a todos los grupos poblacionales. Se trabajará en la prevención y promoción de de la seguridad ciudadana, la participación de la sociedad civil organizada, y, la articulación de espacios para promover la convivencia y apropiación del cantón. Para ello, se involucrará a las comunidades por medio de comités de seguridad comunitaria, seguridad comercial u otros actores interesados en propiciar los programas preventivos en el cantón de Heredia.

Estas acciones municipales requieren de una gestión eficaz, eficiente, y efectiva de los recursos para desarrollar los distintos planes, proyectos y programas de seguridad ciudadana, debe estar fundamentada en una gestión de recursos ordenada, honesta y de forma proporcional, de acuerdo a las necesidades del cantón. La Policía Municipal de Heredia deberá contar con los recursos idóneos, adecuarlos, manejarlos con eficiencia y evaluarlos para garantizar que se cubran las necesidades de seguridad del cantón.

Producto de una consulta realizada durante octubre 2015 por el Programa de Dialogo y veeduría ciudadana sobre las políticas de seguridad, con el objetivo de facilitar los espacios de construcción social se identifican 7 principales problemas de la seguridad en el cantón de Heredia:

1. Heredia es un lugar con comunidades integradas y cohesionadas, pero hay focos de criminalidad, miedo y falta de interés.
2. Los problemas de seguridad en Heredia son de gente que viene de otros lugares
3. Problemas estructurales sociales y económicos que afectan la seguridad.
4. La policía no está preparada para responder ni capacitada para hacerlo.

5. Hay poco interés en denunciar casos, y una fuerte idea de que no sirve de nada y es hasta peligroso.
6. Hay una idea de corrupción en la policía.
7. Un clara presencia de la droga en el cantón.

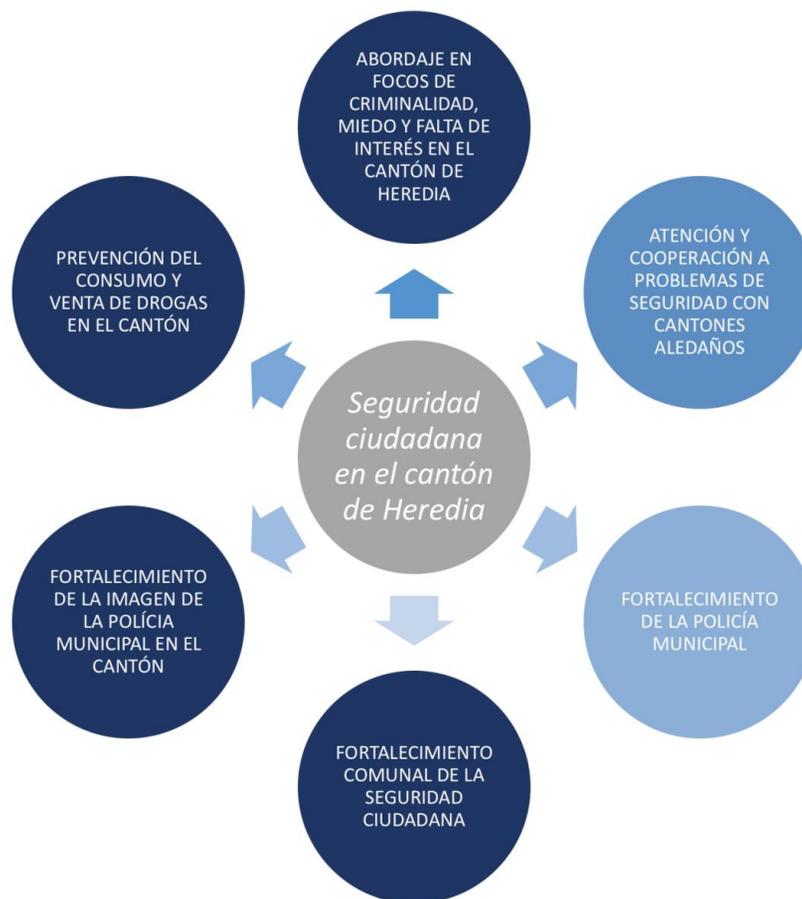
Sin embargo se plantea por el gobierno local, verlos como espacios de oportunidad de mejora y fortalecimiento, los cuales se presentan en la figura 3, como elementos que permitirán el fortalecimiento de la seguridad ciudadana cantonal. Además, durante la consulta comunal, la seguridad ciudadana sobresale como uno de los ejes problemáticos que las comunidades perciben con una mayor preocupación ciudadana.

Para estas áreas de trabajo se plantea un desarrollo detallado de acciones institucionales y de participación ciudadana que permita el abordaje de un elemento preventivo de convivencia ciudadana, con la oportunidad de un trabajo participativo entre instituciones y actores comunales que desarrollen el arraigo y pertenencia de los espacios públicos del cantón.

La Política requiere de un componente importante de participación ciudadana, que involucre a las comunidades, centros educativos, organizaciones sociales, públicas y privadas en el que se desarrolle en conjunto la intervención ciudadana en el tema de seguridad y promueva la convivencia social como un elemento de éxito de la seguridad ciudadana en el cantón. Para ello, el fortalecimiento de la Unidad de la Policía Municipal es fundamental, ya que son los elementos que permiten el efectivo ejercicios de las funciones y acciones que la política propone en sus 6 oportunidades de mejora ciudadana.

Además, plantea un Plan de Preventivo, que desagrega las intervenciones propias a desarrollar en los siguientes seis años, dando prioridad a acciones que promuevan la seguridad ciudadana y desarrollo del cantón.

Ilustración 3. Oportunidades de mejora en Seguridad Ciudadana



Para el cumplimiento de sus fines, la Municipalidad de Heredia con su Policía Municipal podrá elaborar convenios con la otras Municipalidades del cantón, instituciones públicas y organizaciones comunales para la gestión de la seguridad ciudadana. La Municipalidad de Heredia, podrá coordinar con estos entes para que por medio de la personalidad y capacidad jurídica plena de este último, se puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, según lo que se establezca en la Ley.

La efectividad de la política integral de seguridad cantonal deberá evaluarse periódicamente para determinar los logros alcanzados y posibilidades de mejor implementación. Para ello, la Policía Municipal deberá realizar el monitoreo y seguimiento del plan de prevención a 6 años derivado de esta política.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL

La Municipalidad de Heredia

1

Deberá establecer continuamente acciones concretas en materia de prevención del delito en el cantón con el fin de contribuir a la Seguridad Ciudadana.

2

Fomentará la capacitación continua del personal de Policía Municipal, para contribuir a la actualización y especialización de sus funciones.

3

Deberá proporcionar espacios para la promoción de la convivencia en el cantón, para contribuir al tema de seguridad ciudadana.



4

Debe mantener un fortalecimiento y actualización continua de los programas preventivos brindados por la Policía Municipal.

5

Promoverá la participación ciudadana activa de las comunidades, empresarios, comerciantes y fuerzas organizadas del cantón, con el propósito de mantener un trabajo conjunto en el tema de seguridad.

6

Deberá gestionar la coordinación con instituciones y/o organizaciones competentes para trabajar el tema de Seguridad, con el fin de establecer un trabajo colaborativo.



7

Deberá procurar el empoderamiento del área comunal para que resguarden las áreas públicas que son parte de su comunidad.

8

Procurará la coordinación de actividades culturales, deportivas y recreativas para la toma de espacios públicos, con el propósito de prevenir la delincuencia en estos.

9

Fomentará el mejoramiento de capacidades institucionales, así como la divulgación de los resultados del trabajo de la Policía Municipal, con el fin de legitimar las funciones realizadas ante la comunidad.



ÁMBITO INSTITUCIONAL

A nivel cantonal, se identifica la presencia de actores importantes y se requiere de su conocimiento de enlace, los cuales se presentan a continuación:

Contactos: Actores de Seguridad

	Actor	Número de Teléfono
Ministerio de Seguridad Pública	Central	Central: 2586-4000
	Dirección de Fuerza Pública	2586-4141
	Dirección Regional de Heredia	2586-4404
	Delegación Policial de Heredia (cantón)	2262-9232
Ministerio Público	Fiscalía de Heredia	2277-0352
		277-0308
		2277-0364
Ministerio de Justicia y Paz	Oficina de Defensa Civil de la Víctima	2295-4479
		2295-3402
Ministerio de Justicia y Paz	Central	2222-0343
	Despacho del Viceministerio de Paz	2223-7343

	Dirección General de Promoción de la Paz Convivencia Ciudadana	2233-0880 ext 120
Ministerio de Gobernación y Policía	Central	2234-1360
	Adscrita: DINADECO	Central: 2528-4000
		Oficina Regional de Heredia: 2237-1949
	Adscrita: Migración y Extranjería	Dirección de Policía Profesional de Migración: 2299-8195
Instituto Costarricense sobre Drogas	Central	2527-6401
Instituto Nacional de las Mujeres	Central	2527-8400
Organismo de Investigación Judicial	Delegación Regional de Heredia	2262-1011
		2277-0342
Policía Municipal de Heredia	Mario Arias	2277-6735
	Oficialía	2277-6736

Contactos: Instituciones de Heredia, contactos vigentes al año 2016.

Institución	Contacto	Puesto	Teléfono
Bomberos Heredia	Sandor Solís Barquero	Jefe Estación Heredia	2261-2198
Cámara de Comercio, Industria y Turismo	Ronald Villalobos Segura	Presidente	2237-2620
Cámara de Comercio, Industria y Turismo	José Alberto Molina Rojas	Gerente	2237-2620
Comité Cantonal de Deportes	-	-	2260-5241 / 2560-5729
Cruz Roja	Manrique Zúñiga Gamboa	-	2262-6955/2260-7484
Federación de Municipalidades	Fernando Corrales Barrantes	Director Ejecutivo	2261-6097/ 2261-7737
Fuerza Pública	Marisol Flores Chavarría	Directora Regional	2239-4453
ICE Heredia	Lic. Ivannia Thompson Briceño	Coordinador Ejecutivo CAIC Heredia	2003-6123
IMAS	Licda. Ana Grace Fernández Vargas	Coordinadora Ejecutiva de Heredia	2260-9618

INA-Heredia	Licda. Ana Gabriela González Solís	Directora Regional	2261-1015 2260-8223 2237-0073 2261-0261
Ministerio Salud	Dra. Karina Garita	Directora Regional Heredia	2237-6854
PANI Heredia	-	Dirección Regional	2237-8627
PANI Heredia	-	Oficina Heredia Norte	2261-8424
Regional de Educación Heredia	-	Dirección Regional	2261-0426

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política*. Versión de la Norma 24/08/2015. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=0&strTipM=FN

Asamblea Legislativa. (1998). *Ley N°7794 Código Municipal*. Versión de la Norma 31/07/2014. Publicado en la Gaceta N° 94 Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=40197&nValor3=0&strTipM=FN

Asamblea Legislativa. (1973) Versión de la norma 1994. Ley No. 5482. Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública. Recuperada de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2393&nValor3=78287&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. (1994). Versión de la norma 2002. Ley No. 7442. Ley Orgánica del Ministerio Público. Publicado en *La Gaceta No. 225 el 25 de noviembre de 1994*. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27760&nValor3=29368&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. (1982). Versión de la norma 2009. Ley No. 6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz. Recuperada de:
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31552
&nValor3=80204&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31552&nValor3=80204&strTipM=TC)

Asamblea Legislativa. (1998). Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Publicado en *La Gaceta No. 94 del 18 de mayo de 1998*. Recuperado de
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=28787&nValor3=30463&strTipM=FN

Asamblea Legislativa. (1994). Versión de la Norma 2008. Ley General de Policía. Publicado en *La Gaceta No. 103 del 30 de Mayo del 1994*. Recuperado de:
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66525
&nValor3=78442&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66525&nValor3=78442&strTipM=TC)

Asamblea Legislativa. (1974). Ley N° 5524 Orgánica del Organismo de Investigación Judicial. Publicado en *Colección de leyes y decretos en el año 1974, semestre 1, tomo 2, página 979*. Recuperado de
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=16037
&nValor3=17167&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=16037&nValor3=17167&strTipM=TC)

Asamblea Legislativa. (2001). Versión de la norma 2013. Ley N°8204 Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Publicada en *La Gaceta No. 8 del 11 de enero del 2002*. Recuperada de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48392&nValor3=93996&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. (2009). Versión de la Norma 2013. Ley General de Migración y Extranjería. Publicado en *La Gaceta No. 170 del 1 de Setiembre del 2009*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=66139&nValor3=94885&strTipM=FN

Dirección General y Migración y Extranjería. (2011). *La Institución: Reseña Histórica*. Recuperado de <http://migracion.go.cr/institucion/>

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. (s.f). *El concepto de Seguridad Humana*. Recuperado de <http://www.un.org/humansecurity/es>

Instituto Costarricense sobre Drogas. (2015). *Acerca del ICD*. Recuperado de: <http://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/organizacion-icd/acerca-de>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). *Nuestra Historia*. Recuperado de <http://www.inamu.go.cr/web/10179/9>

MIDEPLAN. (2016). Guía para la Elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San José, Costa Rica. Recuperado de http://campusvirtual.eap.ucr.ac.cr/pluginfile.php/42330/mod_resource/content/1/1-Guia_de_Elaboracion_de_Politicas_Publicas_MIDEPLAN.pdf

Ministerio de Seguridad Pública. (2015). *El Ministerio*. Recuperado de <http://www.seguridadpublica.go.cr/ministerio/>

Ministerio Público Costa Rica. (2016). *El Ministerio: Competencia Territorial del Ministerio Público*. Recuperado de http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/el_ministerio/competencia_territorial.html

Ministerio de Justicia y Paz. (2014). *Quiénes Somos: Información General*. Recuperado de <http://www.mjp.go.cr/Informacion/QuienesSomos.aspx#info>

Ministerio de Justicia y Paz. (2014). *Quiénes Somos: Información General*. Recuperado de <http://www.mjp.go.cr/Informacion/QuienesSomos.aspx#info>

Ministerio de Seguridad Pública. (2011). N° 36366-SP Organización de los cuerpos policiales y órganos de apoyo de carácter policial y administrativo adscritos al Ministerio de Seguridad Pública. Publicado en *La Gaceta No. 21 del 31 de Enero del 2011*. Recuperado de

http://www.seguridadpublica.go.cr/ministerio/organizacion/deberes_fp.pdf

Municipalidad de Heredia. (2016). Bienestar Social: Policía Municipal. Recuperado de <http://www.heredia.go.cr/es/instancia-municipal/polic%3%ADa-municipal/polic%3%ADa-municipal>

Municipalidad de Heredia. (2005). Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Heredia. Publicado en *La Gaceta No. 25 del 4 de febrero del 2005*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=54321&nValor3=59452&strTipM=FN

Naciones Unidas (2010). *12° Congreso de las Naciones Unidas Sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal*. Brasil. Recuperado de

Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Colombia. Recuperado de: <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

Programa de diálogo y veeduría ciudadana sobre las políticas de seguridad. (Octubre, 2015). Diálogos sobre las políticas de seguridad Heredia. Sistematización de resultados. Progra de Seguridad Ciudadana. San José: Costa Rica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: Seguridad Ciudadana con Rostro Humano*. Estados Unidos. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Subirats, J., Knoepfel, P. Larrue, C. y Varone, F. (2012) *Análisis y gestión de políticas públicas*. España: Planeta S.A. Recuperado de http://campusvirtual.eap.ucr.ac.cr/pluginfile.php/40990/mod_resource/content/1/Analisis_y_gestion_de_politicas_publicas_Parte%201.pdf